



SECRETARIA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas de la
Frontera
Convenio Adicional al Contrato de
Obra Pública NO. 144-OP-0007/19-DC/OBRA

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0007/19-DC/OBRAA PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. DR. ARTURO FUENTES VELEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, E ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C ING. JOSE LUIS ANGUIANO OCHOA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declaran ambas partes:

- a) Con fecha 28 de Mayo de 2019, celebraron el **Contrato de Obra Pública NO. 144-OP-0007/19-DC/OBRA**, el cual tiene como objeto la ejecución de la obra referente a "Construcción del Edificio para Laboratorio de Inteligencia Avanzada, ubicado en la Av. Vicente Guerrero, aproximadamente a 350 metros al poniente de la Av. Antonio J. Bermudez, en la coordenada UTM (367747.00 M E, 3511276.00 M N) en la parte Nor-Oriente del predio del Ex Hipodromo, en Ciudad Juárez, Chihuahua, Primera Etapa.", por un monto de \$8'029,460.27 (OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA 27/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del 40% del monto contratado y estableciéndose un plazo de ejecución de **180 días naturales**, debiendo iniciarlos el día 28 de mayo de 2019 y terminarlos a más tardar el día 23 de Noviembre de 2019.
- b) Con fecha 08 de Julio de 2019, se emitió un Acuerdo de Diferimiento debido al atraso en la entrega del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos, los días **26 de junio de 2019 y 22 de Diciembre de 2019**, respectivamente.

2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".



SECRETARIA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas de la
Frontera
Convenio Adicional al Contrato de
Obra Pública NO. 144-OP-0007/19-DC/OBRA

II.- Declara "EL GOBIERNO":

- a) Que es necesario ampliar el contrato para llevar a cabo la realización de trabajos extraordinarios y cancelación de conceptos ya contratados afines a los trabajos extraordinarios; además de la realización de trabajos complementarios en fachadas y de excedentes de obra de conceptos contratados, los cuales se encuentran detallados en el Dictamen Técnico emitido por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera y sus anexos correspondientes, el cual se adjunta al presente convenio. Dicha ampliación fue requerida por la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico y no implica variación sustancial al proyecto.
- b) Que en virtud a lo anterior, es necesario incrementar el monto del contrato en la cantidad de **\$3'470,539.35 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- c) Que cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de los trabajos, los cuales provienen del **Oficio No. 2019-2K06318-A-2469**, de fecha 25 de Febrero del 2019, del Programa para el Mejoramiento de la Infraestructura Pública Administrativa Estatal 2018; emitido por la Secretaría de Hacienda, así como del **Oficio No. 2019-2K-06318-AM-3733**, de fecha 04 de septiembre de 2019 del Programa para el Mejoramiento de la Infraestructura Pública Administrativa Estatal 2018; emitido por la Secretaría de Hacienda
- d) Que con fecha 05 de septiembre de 2019, la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emitió acuerdo que autoriza la celebración del presente convenio.

2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".



SECRETARIA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas de la
Frontera
Convenio Adicional al Contrato de
Obra Pública NO. 144-OP-0007/19-DC/OBRA

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente convenio, las partes acuerdan en celebrarlo conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Al amparo del presente CONVENIO ADICIONAL, “**EL GOBIERNO**” le encomienda a “**EL CONTRATISTA**”, la realización de trabajos extraordinarios y cancelación de conceptos ya contratados afines a los trabajos extraordinarios, además de la realización de trabajos complementarios en fachadas y de excedentes de obra de conceptos contratados, los cuales se indican en el inciso a) de la Declaración II del presente convenio y que se encuentran detallados en el Dictamen Técnico anexo al presente documento, relativos a obra consistente en la “Construcción del Edificio para Laboratorio de Inteligencia Avanzada, ubicado en la Av. Vicente Guerrero, aproximadamente a 350 metros al poniente de la Av. Antonio J. Bermúdez, en la coordenada UTM (367747.00 M E, 3511276.00 M N) en la parte Nor-Oriente del predio del Ex Hipodromo, en Ciudad Juárez, Chihuahua, Primera Etapa.”

SEGUNDA: El importe de los trabajos objeto del presente convenio asciende a la cantidad de **\$3'470,539.35 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, dando un porcentaje por el monto otorgado con respecto del original de **43.22%**, cantidad que sumada con la inicialmente contratada de **\$8'029,460.27 (OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA 27/100 M.N.)**, refleja un importe total de **\$11'499,999.62 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA: “**EL CONTRATISTA**” deberá otorgar a la firma de este instrumento, garantía consistente en fianza a favor de la Secretaría de Hacienda del

2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.



SECRETARIA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas de la
Frontera
Convenio Adicional al Contrato de
Obra Pública NO. 144-OP-0007/19-DC/OBRA

Gobierno del Estado, por el 10% del monto del presente convenio, a efecto de garantizar el debido cumplimiento del mismo.

CUARTA: “EL CONTRATISTA”, previamente a la elaboración del acta de entrega recepción formal de la obra, deberá entregar una garantía consistente en fianza a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra, para responder de los defectos que resulten de la realización de los trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución; esta garantía tendrá vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, en caso de que no exista inconformidad por parte de “EL GOBIERNO”.

QUINTA: Las garantías que otorgue “EL CONTRATISTA” conforme a lo señalado en las dos cláusulas anteriores, serán conjuntas, solidarias e inseparables de las otorgadas para el contrato original.

SEXTA: Para la ejecución del presente convenio “EL CONTRATISTA” se sujetará al programa de obra aprobado, toda vez que el plazo no se modifica.

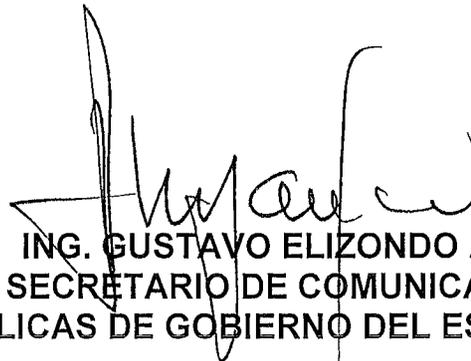
SÉPTIMA: Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente convenio.

Se celebra el presente CONVENIO ADICIONAL con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, firmándose el 06 de septiembre de 2019.



SECRETARIA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas de la
Frontera
Convenio Adicional al Contrato de
Obra Pública NO. 144-OP-0007/19-DC/OBRA

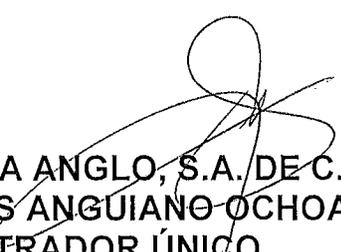


ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



DR. ARTURO FUENTES VELEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

“EL CONTRATISTA”



CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.
ING. JOSÉ LUIS ANGUIANO OCHOA
ADMINISTRADOR ÚNICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ADICIONAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0007/19-DC/OBRA, CONSISTENTE EN "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LABORATORIO DE INTELIGENCIA AVANZADA, UBICADO EN LA AV. VICENTE GUERRERO, APROXIMADAMENTE A 350 METROS AL PONIENTE DE LA AV. ANTONIO J. BERMUDEZ, EN LA COORDENADA UTM (367747.00 M E, 3511276.00 M N) EN LA PARTE NOR-ORIENTE DEL PREDIO DEL EX HIPODROMO, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, PRIMERA ETAPA."

2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C. P. 31206
Chihuahua, Chih. Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx